

ORDENANZA 1.826

VISTO

el inicio de los trabajos de la obra de construcción de “viviendas individuales en lotes propios, Resolución Provincial N° 3.077”, según Expediente N° 15201-0157637-2, y;

CONSIDERANDO:

que, la obra mencionada precedentemente será llevada adelante por la administración Municipal, dentro de las reglamentaciones vigentes, y vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad de Avellaneda;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Desígnese a la Sra. Patricia Zoratti, Profesional Arquitecta, Matrícula N°: 06779, para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

Artículo 2°): Los servicios profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2016.